



147

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 -2013-CM/MDP

Villa Punchana, 13 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Febrero de 2013, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2013-SO-MDP, aprobó por Unanimidad de los presentes, la Ordenanza Municipal, que **Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Manual de Organización y Funciones – MOF, el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, de acuerdo con la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, publicada en el Diario Oficial el Peruano de fecha 07 de Marzo de 2002, en su Artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; la Constitución Política del Perú, en el inciso 01), del Artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que el Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, publicada el 27 de Mayo de 2003, en referencia a las atribuciones del Concejo Municipal, establece en el inciso 3), que le corresponde a esta instancia de gobierno la aprobación del régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local; Que mediante Ley N° 27658, publicada en el Diario Oficial el 30 de Enero de 2002, se promulgó la Ley Marco de





146

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 -2013-CM/MDP

Modernización del Estado, a través de la cual se declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 28 de Julio de 2006, se aprobó los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la administración pública, el cual tiene como finalidad que las entidades del sector público desarrollen su ROF con una adecuada estructura orgánica y una clara definición de sus funciones y la de los órganos que la integran, acorde con las disposiciones de la Ley N° 27658, con el objeto de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar responsabilidades específicas de las entidades públicas y sus unidades orgánicas;

Que la organización debe ser diseñada para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos, debiendo ajustarse la estructura de la organización para facilitar el desarrollo de las actividades de la gestión, el fortalecimiento de la cultura organizacional, el incremento de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía y cooperación; con lo cual se debe lograr eficacia, a fin de satisfacer las demandas y expectativas de los vecinos de la comunidad;

Que, la Gerencia Municipal remitió a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, el Informe Técnico Sustentatorio para la Modificación de la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Manual de Organización y Funciones – MOF, y Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Punchana, para su reordenamiento de acuerdo a la funcionalidad de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas, previo a la aprobación de los documentos de gestión en mención;



145

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 -2013-CM/MDP

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Oficio N° 002-2013-GPPE-MDP de fecha 03 de Enero de 2013, en merito al Informe N° 001-2013-MDP-GPPE/UPyE, presenta el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Manual de Organización y Funciones – MOF, y Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, por los fundamentos expuestos se hace necesario realizar la reestructuración de la Organización Administrativa funcional de la Municipalidad Distrital de Punchana incluyendo unidades sujetas a aspectos técnicos legales;

Que, el ámbito de aplicación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y del Manual de Organización y Funciones - MOF abarca a todos los órganos funcionales de la Municipalidad y las diversas dependencias desconcentradas de la Municipalidad;

Que, estando al Informe N° 004-2013-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Acuerdo de Concejo N° 010-2013-SO-MDP del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y, de conformidad con lo establecido en los Artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el Voto Unánime de sus miembros y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF, EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP Y LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA





1404

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 -2013-CM/MDP

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Manual de Organización y Funciones – MOF, el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Punchana, conforme al documento adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR, a partir de la fecha toda disposición y normas que se opongán a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- La Presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario regional de mayor circulación.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal proceda a la adecuación normativa de la presente Ordenanza, a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional su publicación y a la Oficina de Informática su difusión en el Portal de la Municipalidad Distrital de Punchana – www.munipunchana.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

JUAN CARDAMA GUERRA
ALCALDE